



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 19 de noviembre de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 128-2024-D-FIARN

Visto, el Oficio N° 160-CGT-2024-FIARN-UNAC de fecha 05 de noviembre de 2024, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos hace llegar el Plan de Seguimiento al Graduado.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 68 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 187 de la norma estatutaria, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley....(sig).

Que, el Art. 187 inciso 187.3, 187.4 y 187.22) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el decano tiene la atribución de dirigir administrativamente y académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y de Posgrado. Asimismo, de emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional.

Que, en conformidad con el Art. N° 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico y órganos de asesoramiento; señalando en el inciso 39.5.-Órganos de Asesoramiento a la Comisión de Grados y Títulos.

Que, el Art. 62 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que los órganos de asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año.

Que, con Oficio N° 160-CGT-2024-FIARN-UNAC de fecha 05 de noviembre de 2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos hace llegar el Plan de Seguimiento al Graduado, para su aprobación del Consejo de Facultad.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187 inciso 187.3 y 187.4) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana (e)

RESUELVE:

1° APROBAR con eficacia anticipada, el PLAN DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

2° Transcribir la presente Resolución al Decanato, Comisión de Grados y Títulos y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.- Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana (e).

Fdo. Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: Gy T/FIARN, Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

	SEGUIMIENTO DEL GRADUADO		
	PROCESO NIVEL 0:	SEGUIMIENTO DEL GRADUADO	
	PLAN:	PLAN DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO	
	Código: M.FAP.08-RE-01	Versión: 01	Fecha: 0403/2024 Página: 1 de 05

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



“PLAN DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO”

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

CALLAO

2024

	SEGUIMIENTO DEL GRADUADO		
	PROCESO NIVEL 0:	SEGUIMIENTO DEL GRADUADO	
	PLAN:	PLAN DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO	
	Código: M.FAP.08-RE-01	Versión: 01	Fecha: 04/03/2024 Página: 2 de 5

1. INTRODUCCION

La Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, a través del comité del Seguimiento al Graduado, con la finalidad de mantener un vínculo permanente entre los egresados y graduados con esta Casa Superior de Estudio. La misión de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, es supervisar y promover el ejercicio profesional de sus egresados y graduados; informándoles de los servicios académicos, actividades de intercambio de experiencias tecnológicas, de responsabilidad social y profesional para que tengan una formación de calidad, emprendimiento, investigación y responsabilidad social, logrando líderes competitivos con valores, capaces de brindar soluciones ante las problemáticas del entorno local, nacional y global. Finalmente, presentamos el Plan de seguimiento al graduado, para su ejecución en el año 2024.

2. OBJETIVOS

- ✓ Implementar el seguimiento de egresados cuya finalidad es obtener información de la situación laboral, del desempeño y otros.
- ✓ Proponer capacitaciones extracurriculares que contribuyan a la mejora continua del desempeño profesional.
- ✓ Consolidar una base de datos que permita el seguimiento de los egresados y graduados
- ✓ Mantener comunicación a través del correo electrónico, redes sociales, nuestra web institucional.
- ✓ Conocer las nuevas exigencias que plantea el ejercicio profesional a los egresados como consecuencia de los cambios económicos, sociales y tecnológicas, para incorporar en la actualización.
- ✓ Fomentar los encuentros entre egresados en la FIARN, para que exista un intercambio de conocimiento entre los egresados y sean comportados con los alumnos.
- ✓ Promover seminarios, jornadas, cursos de actualización y perfeccionamiento de los Egresados, así como también carreras de postgrado.
- ✓ Promover la participación de los Egresados con los alumnos en la vida institucional y comunitaria

	SEGUIMIENTO DEL GRADUADO		
	PROCESO NIVEL 0:	SEGUIMIENTO DEL GRADUADO	
	PLAN:	PLAN DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO	
	Código: M.FAP.08-RE-01	Versión: 01	Fecha: 04/03/2024 Página: 3 de 5

3. BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N°30220.- Ley Universitaria.
- ✓ Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444, aprobado con Decreto Supremo N°006-2017-JUS y sus modificatorias decretos legislativos N°1272 y 1295.
- ✓ Ley de código de Ética de la Función Pública Ley N°27815
- ✓ Decreto Supremo N°033-2005-PCM. Aprobación del Reglamento de la Ley N°27815, Ley de Código de Ética.
- ✓ Reglamento de seguimiento del egresado y graduado dela universidad nacional del callao, resolución N° 032-2023-CU del 22 de febrero de 2023

4. JUSTIFICACIÓN

Desde la primera promoción de graduados de la FIARN, no hay intercambio de experiencias, ni una base actualizada, ni interacción entre los graduados con los alumnos. La Ley Universitaria exige que la universidad tenga vínculos con los graduados a través de encuentros, actividades académicas entre egresados, así mismo el presente Plan ayudara para la mejora en la gestión de calidad ISO 21001 y para su constante acreditación.

5. ACTIVIDADES

- a) Actualización de la base de datos de los egresados y graduados.
- b) Elaboración de la encuesta de satisfacción para los egresados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.
- c) Informar a la autoridad sobre la inserción laboral y el desempeño profesional de los graduados.
- d) Gestionar la formalización del reconocimiento en la FIARN y UNAC de la Asociación de Graduados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.
- e) Programar reuniones con los egresados y graduados a través de su asociación para tratar temas como grupo de interés
- f) Mantener vínculo a través correos electrónicos y redes sociales con nuestros egresados y graduados, a fin de brindar información de las actividades institucionales, administrativas (obtención de título profesional) y académicas.
- g) Realizar actividades que motiven la participación de los graduados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, en eventos deportivos, culturales, de responsabilidad social e investigación.

6. CONCLUSIONES

- ❖ La actualización de la base de datos de los egresados y graduados servirá para identificar su ubicación y poder mantener una comunicación con la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.
- ❖ La elaboración de la encuesta de satisfacción para los egresados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos para encontrar limitaciones en el Plan de Estudio, atención administrativa, etc.
- ❖ A partir, del informe a la autoridad sobre la inserción laboral y el desempeño profesional de los graduados se sabrá cuantos graduados están ejerciendo la profesión.
- ❖ A partir de la formalización del reconocimiento en la FIARN y UNAC de la Asociación de Graduados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, se cumple con lo estipulado con la Ley Universitaria 30220.
- ❖ A partir de las reuniones con los egresados y graduados a través de su asociación para tratar temas como grupo de interés se busca mejora del plan de seguimiento,
- ❖ A partir de la comunicación a través correos electrónicos y redes sociales con nuestros egresados y graduados, se tendrá una mayor convocatoria y se reducirá el tiempo. de las actividades institucionales, administrativas (obtención de título profesional) y académicas.
- ❖ Los eventos deportivos, culturales, de responsabilidad social e investigación, los graduados tendrán mayor confraternidad y vínculo con la facultad (docentes, personal administrativo y alumnos).

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N	ACTIVIDADES	FRECUENCIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAYO	JUNIO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Mantener la base de datos actualizadas de los egresados y graduados de la FIARN	MENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Elaboración de la encuesta de satisfacción para los egresados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos	SEMESTRAL							X					X
3	Realizar el seguimiento de los graduados sobre la inserción laboral y el desempeño profesional	ANUAL												X
4	Gestionar la formalización del reconocimiento en la FIARN y UNAC de la Asociación de Graduados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.	ANUAL						X						
5	Mantener vínculo a través correos electrónicos y redes sociales con nuestros egresados y graduados, a fin de brindar información de las actividades institucionales, administrativas (obtención de título profesional) y académicas.	SEMESTRAL							X					X